



ANEXO II - PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente SEA: 20260061693

Expediente Tramita: 614138

1. Objeto

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro cuyo objeto es la adquisición, montaje e instalación de cámaras de videovigilancia para el equipamiento municipal Distrito 7.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.220,00 euros

IVA*: 2.986,20 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 17.206,20 euros

Aplicación presupuestaria: 2026 DGP 3361 62500 EQUIPAMIENTO EDIFICIO GIESA (Plu 2025-39)

Núm. RC SICAZ: 262720

Justificación del presupuesto base de licitación:

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado se considera adecuado el importe propuesto.

Siendo el precio unitario máximo el siguiente:

Descripción	Unidades	Precio unitario	Total
Cámara de videovigilancia Hikvision DS-2CD3646G2T-IZSY (7-35mm) o similar	8	1.125,00 €	9.000,00 €
Cámara de videovigilancia Hikvision DS-2CD1643G2-LIZSU (2.8-12mm) o similar	4	355,00 €	1.420,00 €
Grabador TVN-1216-6T-IPE STD-V CCTV de Aritech o similar	1	1.380,00 €	1.380,00 €
Switch POE	1	1.090,00 €	1.090,00 €
Puesta en marcha	1	1.330,00 €	1.330,00 €
Total base imponible			14.220,00 €

3. Duración/plazo de ejecución:

Los elementos a suministrar deberán entregarse, montarse e instalarse la primera semana de noviembre de 2026.

4. Lugar de prestación:

DISTRITO 7 – C/ San Joaquín n.º 15 - 50013 Zaragoza.

5. Responsable del contrato:

El Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

6. Condiciones de aptitud para contratar

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de la oferta

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de **diez días** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

—La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

- 1• Declaración responsable (Modelo I)
- 2• Oferta económica (Modelo III)
- 3• Ficha técnica de cada uno de los elementos a suministrar (cumpliendo las prescripciones técnicas)

8. Criterios de adjudicación de las ofertas

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCSP. La valoración se corresponde únicamente a criterios de valoración automáticos

Criterios de valoración automáticos: (100 puntos)

1. Oferta económica. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá una puntuación de 100 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = N_p \times \frac{MIN}{OF}$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, Np el número de puntos máximos para atribuir (40), MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Las ofertas que se vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo al criterio de valoración indicado.

-Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 LCSP, se dispone el siguiente parámetro objetivo para identificar aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas referidas a la oferta en su conjunto:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si Oferta < Oferta Media x 0,90, se considerará desproporcionada.

Cuando el órgano de contratación identifique una o varias ofertas incurso en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

9. Plazo de garantía:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16620195	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				18 de septiembre de 2026	



Se establece el periodo de garantía general para bienes de consumo en España, desde la firma del acta de recepción de los suministros.

10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, se realizará a través de:

- a) Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- b) Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio).
- c) Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 - Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 - Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol pagador-03): LA0027559 – Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, el pago al adjudicatario se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso:

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal:

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16620195	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				18 de septiembre de 2026	



- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Modificaciones del contrato:

No se prevén.

15. Prescripciones técnicas:

Todos los elementos del equipamiento suministrados deben ser nuevos y de reciente fabricación. Además, dichos elementos no pueden estar fuera de vida útil para el fabricante, ni por estar retirado de la venta, ni por estar finalizado su tiempo de soporte.

El equipamiento a adquirir debe poseer al menos las siguientes características técnicas:

- Cámara de videovigilancia Hikvision DS-2CD3646G2T-IZSY (7-35mm) o similar:
 - Resolución mínima de 4 Megapíxeles.
 - Lente varifocal motorizada con un rango focal de 7 a 35 mm para capturas a larga distancia.
 - Tecnología para ultra-baja iluminación. Rango dinámico WDR real de 120 dB. Alcance de infrarrojos (IR) nocturnos de al menos 60 metros.
 - Detección de humanos y vehículos, con capacidad de reconocimiento de matrículas o analíticas perimetrales.
 - Certificación frente a intemperie IP67, protección antivandálica IK10 y recubrimiento certificado con protección anticorrosión.
 - Alimentación mediante PoE+ e interfaces físicas para entrada/salida de alarma y audio.
- Cámara de videovigilancia Hikvision DS-2CD1643G2-LIZSU (2.8-12mm) o similar:
 - Resolución mínima de 4 Megapíxeles.
 - Lente varifocal motorizada con un rango focal de 2.8 a 12 mm.
 - Tecnología para combinar iluminación infrarroja (IR) discreta con activación automática de luz blanca visible al detectar eventos (alcance mínimo 50 metros). Rango dinámico WDR de 120 dB.
 - Micrófono integrado con filtrado de ruido ambiental.
 - Certificación de estanqueidad IP67 apta para exteriores.
- Grabador TVN-1216-6T-IPE STD-V_CCTV de Aritech o similar:
 - Soporte nativo para gestionar al menos 16 canales IP de forma simultánea.
 - Ancho de banda de entrada/grabación de video de mínimo 160 Mbps.
 - Capacidad de decodificar y grabar cámaras con resoluciones de hasta 8 MP (4K).
 - Con almacenamiento interno integrado de fábrica de, al menos, 6 TB netos mediante discos duros específicos para videovigilancia.
 - Conectividad PoE Integrada: El chasis integrará 16 puertos PoE (Plug & Play) compatibles con los estándares IEEE 802.3af e IEEE 802.3at (PoE+) para alimentar directamente todas las cámaras sin necesidad de switches externos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16620195	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			18 de septiembre de 2026		



- Soporte multicodec compatible con algoritmos H.264, H.265 y H.265+. Debe admitir grabación de doble flujo (Dual-Stream) y función Edge Failover
- Switch POE, que se instalará en el rack existente en planta baja
- Puesta en marcha

Se incluirá todo el software con licencias permanentes durante el periodo de garantía, así como los elementos auxiliares necesarios para un funcionamiento óptimo de los equipos.

Se realizará la conexión de las cámaras, grabador y elementos auxiliares necesarios, al cableado existente. Para ello, se tendrá en cuenta que el cableado instalado es de categoría 6 por lo que los conectores necesarios serán RJ45.

Todo el equipamiento será compatible entre sí.

Las cámaras se ubicarán según el plano anexo, y se instalarán en fachadas a una altura aproximada entre 3 y 4m, según instalación de cableado existente.

Se incluirán todos los recursos materiales (elementos de elevación y transporte incluidos) y humanos necesarios para la correcta entrega e instalación de todo el material en dependencias municipales. El suministro se realizará en Distrito 7, ecosistema audiovisual de Zaragoza, ubicado en C. San Joaquín, 15 – 50013 (Bº de Montemolín – Distrito de Las Fuentes).

Se ejecutará la limpieza general de aquellos espacios ocupados por el suministro, así como de tránsito del mismo que hayan podido verse afectados por estas tareas, incluidos los materiales propios del embalaje (plásticos, palés, cartones, etc.).

16. Penalidades por retraso en la entrega:

a) El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista dará lugar a una penalización de 200 euros por cada día completo de retraso. El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso, conforme al punto 15.a).

La penalización será descontada del importe de la factura que se emita por el pago del precio.

b) No se considerará en ningún caso que existe retraso si este no es superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a la terminación del plazo de entrega.

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.

16. Contratos financiados con fondos del MRR

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado **"CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DISTRITO 7"**.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16620195	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				18 de septiembre de 2026	



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm.,
en su propio nombre/ en representación de la empresa
en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DISTRITO 7"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica:

Descripción	Unidades	Precio unitario	Total
Cámara de videovigilancia Hikvision DS-2CD3646G2T-IZSY (7-35mm) o similar	8		
Cámara de videovigilancia Hikvision DS-2CD1643G2-LIZSU (2.8-12mm) o similar	4		
Grabador TVN-1216-6T-IPE STD-V_CCTV de Aritech o similar	1		
Switch POE	1		
Puesta en marcha	1		
Total base imponible			

IVA: €

Importe total de la oferta: €

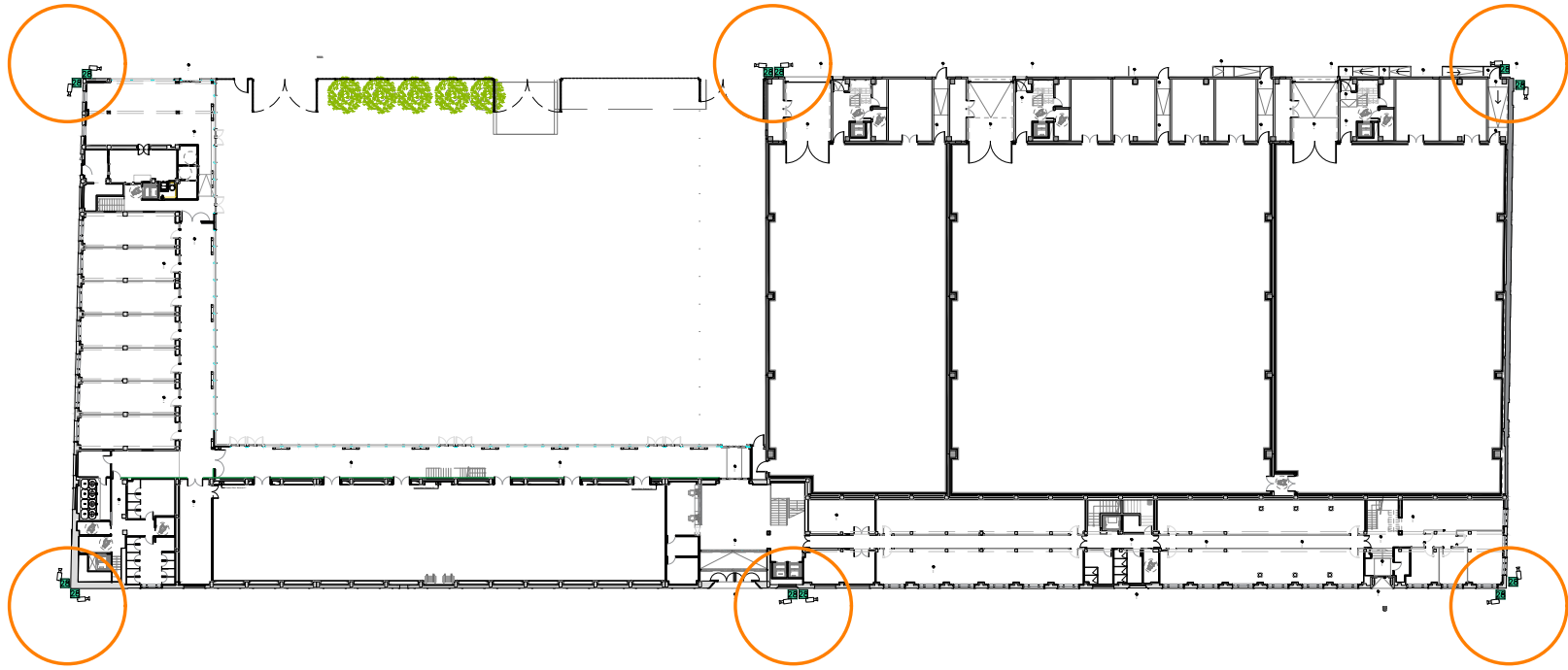
(Indíquese en letra y número)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR

EDIFICIO ANTIGUA FACTORÍA GIESA

PLANO:
PLANTA BAJA _ CCTV. UBICACIÓN CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA

ESCALA:
E: 1/500

FECHA:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

16620195

PÁGINA

8 / 8

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR

18 de septiembre de 2026